

Señores

JUZGADO DIECISIETE (17º) CIVIL MUNICIPAL DE CALI (VALLE DEL CAUCA)

i17cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

DEMANDANTE: JAVIER ÑAÑEZ BOLAÑOS
DEMANDANDO: BBVA SEGUROS DE VIDA
RADICADO: 760014003017-2024-00352-00

ASUNTO: SOLICITUD REQUERIMIENTO.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, conocido de autos, obrando en mi calidad de apoderado especial de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, a través de este acto solicito respetuosamente al Despacho Judicial **REQUERIR A LAS ENTIDADES OFICIALES** con el fin de que proceda con la efectividad de lo ordenado mediante Auto interlocutorio No. 3110 del 08 de noviembre de 2024 el cual ordenó: “(...) **SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares, si a ello diere lugar (...)**”

Lo anterior, pues hasta la fecha no se observa el cumplimiento de la orden emitida por el despacho, por lo que se solicita respetuosamente se proceda de conformidad.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.